

Radicado Salida No.: 110016620440202400553	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2024-09-11 (09:33)
Solicitud: Queja	
Remitente: MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO	Folios: 1
Destino:	Anexos: Si
Radicado entrada relacionado 110016629001202400657	

Bogotá D.C., 11 septiembre 2024

No. 110016629001202400657 /UAEJPMP

Señora
Quejosa Anónima
Bogotá

Asunto: Respuesta a su queja radicada con el No. **110016629001202400657** del 10 de septiembre de 2024

De manera atenta y debido a la queja presentada por usted, donde vincula a un oficial adscrito a la Dirección General de la Policía, me permito indicar que el competente para conocer de ese asunto, en materia disciplinaria es el Inspector General de la Policía Nacional, razón por la cual mediante oficio No. **110016620440202400551** del 11 de septiembre de 2024, se remitió su queja a esa entidad.

De igual manera, mediante oficio No. **110016620440202400552** del 11 de septiembre de 2024, se corrió traslado de su queja a la Fiscalía Penal Militar y Policial, por competencia penal.

Cabe resaltar que el Grupo de Control Disciplinario de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial conoce de las actuaciones disciplinarias contra a servidores públicos que ejerzan funciones administrativas y de apoyo a los despachos judiciales (civiles) de la Justicia Penal Militar y Policial, competencia que no recoge al personal que menciona en su queja.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



MARTHA PATRICIA LEYVA BARRERO

Coordinadora Grupo de Control Disciplinario adscrito a la
Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la
Justicia Penal Militar y Policial

Anexo: Copia Oficio **110016620440202400551**
Copia Oficio **110016620440202400552**